


# **REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ VIGENCIA 2025**

**LEIDY DIANA HERRERA MORA**  
**GERENTE**

**2026**

  
**Vigilado Supersalud**

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO <i>La Salud... Nuestro compromiso</i> NIT. 890.000.400-2	<b>REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA</b>	<b>Código: 22-011</b>
		<b>Versión: 001</b>
		<b>Fecha: 20 02 2026</b>
		<b>Página 2 de 9</b>

## INTRODUCCIÓN

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, para que las personas y organizaciones interesadas intercambien información, explicación y propuestas sobre aspectos relacionados con la gestión de las instituciones públicas.

### ¿Qué es una Rendición de Cuentas?


La Rendición de Cuentas es un espacio de diálogo entre las entidades de la administración pública y la ciudadanía para la discusión de la “formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”, según el Artículo 33 de la Ley 489 de 1998. En este sentido, las audiencias públicas de Rendición de Cuentas son un mecanismo para el ejercicio del control social sobre los recursos que garantizan los derechos fundamentales de la ciudadanía.

### ¿Para qué un reglamento?

Se debe implementar un Reglamento para la Rendición de Cuentas con el fin de garantizar que los interlocutores (Asociaciones, Gremios, Veedurías, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de Rendición de Cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

### Disposiciones

Se han establecido unas directrices que orientaran la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública, estableciendo reglas para la participación y aspectos para su realización en tres instancias de este ejercicio democrático.

 <b>HOSPITAL</b> <b>ROBERTO QUINTERO VILLA</b> <b>E.S.E. MONTENEGRO</b> <i>La Salud... Nuestro Compromiso</i> <small>NIT. 890.000.400-2</small>	<b>REGLAMENTO</b> <b>AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION</b> <b>DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA</b>	<b>Código: 22-011</b>
		<b>Versión: 001</b>
		<b>Fecha: 20 02 2026</b>
		<b>Página 3 de 9</b>

## Pasos para rendición de cuentas:

### 1. Antes de la Audiencia pública para la Rendición de Cuentas

#### 1.1. Convocatoria

Se publicará y divulgará la fecha de realización de la Audiencia Pública a través de los siguientes mecanismos: Página web institucional <https://www.esemontenegro.gov.co/>, redes sociales de la entidad y en los grupos institucionales de WhatsApp.

Carteleras y afiches en el Hospital y en el Puesto de Salud de Pueblo Tapao, Uso de la voz a voz en las dos sedes.

Entrega de invitaciones a los usuarios en todas las salas de espera, a través de la Oficina de Atención al Usuario

Reunión con las Asociación de Usuarios.


Invitación directa por correo electrónico, a la que se anexa el “Formato para la inscripción de preguntas o propuestas”, el cual también se encuentra de manera virtual a través de la página web <https://www.esemontenegro.gov.co/rendicion-de-cuentas/>, o enviar las inquietudes o propuestas a los correos electrónicos: [siau@esemontenegro.gov.co](mailto:siau@esemontenegro.gov.co), [hospital@esemontenegro.gov.co](mailto:hospital@esemontenegro.gov.co), o hacerlo personalmente el día de la Rendición de Cuentas.

#### 1.2. Inscripción de preguntas o intervenciones Comunidad en general y Organizaciones:

La inscripción de preguntas deberá realizarse hasta el 23 de marzo de 2026 hasta las 5:00pm. Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por la ESE, en el Informe de Rendición de Cuentas que se encuentra publicado en la página web [www.esemontenegro.gov.co](http://www.esemontenegro.gov.co)

Para efecto de las intervenciones en la audiencia pública de las organizaciones sociales y de los ciudadanos mediante observaciones, sugerencias y propuestas, deberá realizarse según procedimiento que se describe a continuación:

-Diligenciamiento del “Formato para la inscripción de preguntas o propuestas” que se encuentra disponible en la página web

 <b>HOSPITAL</b> <b>ROBERTO QUINTERO VILLA</b> <b>E.S.E. MONTENEGRO</b> <i>La Salud... Nuestro compromiso</i> <small>NIT. 890.000.400-2</small>	<b>REGLAMENTO</b> <b>AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION</b> <b>DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA</b>	<b>Código: 22-011</b>
		<b>Versión: 001</b>
		<b>Fecha: 20 02 2026</b>
		<b>Página 4 de 9</b>

<https://www.esemontenegro.gov.co/rendicion-de-cuentas/>, o en las oficinas de Secretaría de Gerencia y SIAU del Hospital, el cual además es enviado de manera física, anexo a la invitación de la Audiencia.

-Enviar formato a través de los correos electrónicos: [hospital@esemontenegro.gov.co](mailto:hospital@esemontenegro.gov.co), [siau@esemontenegro.gov.co](mailto:siau@esemontenegro.gov.co), o en la oficina de Atención al Usuario SIAU o Secretaría de gerencia del Hospital antes de la fecha y hora señalada.

Los interesados podrán participar en la Audiencia de Rendición de Cuentas de manera virtual a través de la página oficial de Facebook de la Alcaldía Municipal, donde se podrán conectar en vivo el día 31 de marzo del 2026 a partir de las 9:00 am, y podrán participar en la sección de preguntas, respuestas y sugerencias.

## **2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**


### **2.1. AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

Las personas inscritas como asistentes o que van a participar en la Audiencia Pública deberán presentarse en el Teatro Esmeralda del Municipio de Montenegro Quindío el 31 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

El ciudadano al ingresar al recinto deberá confirmar, en el momento de su registro, que inscribió preguntas o intervención con antelación, indicando el tema que tratará durante su participación. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

Esta manifestación de interés en participar, les permitirá a los organizadores recordar a los participantes el tiempo para cada una de las intervenciones, garantizando la igualdad de condiciones para la participación ciudadana. Los representantes de organizaciones civiles y/o ciudadanos que hayan inscrito una propuesta o pregunta con antelación, no deberán manifestar su interés en participar, por cuanto en la agenda de la Audiencia Pública, ya se tendrá contemplado el tiempo para su intervención y la respuesta de la entidad al

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO <i>La Salud... Nuestro compromiso</i> NIT. 890.000.400-2	<b>REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA</b>	<b>Código: 22-011</b>
		<b>Versión: 001</b>
		<b>Fecha: 20 02 2026</b>
		<b>Página 5 de 9</b>

respecto.

### **Acerca de la actitud y comportamiento de los asistentes:**


- No se permitirá la participación de las personas en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias tóxicas.
- Los participantes no podrán fomentar desorden durante el desarrollo de la Audiencia.
- Las personas que realicen intervenciones de manera irrespetuosa, serán retiradas del auditorio.

## **2.2. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

### **A. DEL MODERADOR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:**

Para garantizar el orden, el Hospital Roberto Quintero Villa designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública
- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones: Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, **que no debe convertirse en un debate**

 <b>HOSPITAL</b> <b>ROBERTO QUINTERO VILLA</b> <b>E.S.E. MONTENEGRO</b> <i>La Salud... Nuestro compromiso</i> <small>NIT. 890.000.400-2</small>	<b>REGLAMENTO</b> <b>AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION</b> <b>DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA</b>	<b>Código: 22-011</b>
		<b>Versión: 001</b>
		<b>Fecha: 20 02 2026</b>
		<b>Página 6 de 9</b>

- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, bien sea a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas, así como de aquellas intervenciones anunciadas durante el ingreso al recinto de la Audiencia Pública. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones

## **B. DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:**


La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en los siguientes bloques:

- **Intervención de la entidad:**

Espacio en que la Gerente presentará el informe, quien se acompañará de su equipo directivo para presentar la gestión realizada en el año, una vez finalizadas las intervenciones, se abrirá el espacio de participación ciudadana.

Durante el mismo, se leerán las preguntas que están previamente inscritas por las personas que han manifestado el interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento, entre tanto, la entidad contará con un tiempo de dos minutos para responder dicha inquietud.

De las preguntas recibidas virtualmente durante la audiencia se darán respuesta aleatoriamente en el espacio destinado en la Audiencia Pública, las demás serán remitidas a la Oficina de Atención al Usuario, quien dará respuesta mediante el canal indicado por el ciudadano registrado en el formato de preguntas en los 10 días hábiles siguientes a la audiencia.

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO <i>La Salud... Nuestro compromiso</i> NIT. 890.000.400-2	<b>REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA</b>	<b>Código: 22-011</b>
		<b>Versión: 001</b>
		<b>Fecha: 20 02 2026</b>
		<b>Página 7 de 9</b>

- **Intervención de la representante de los usuarios ante la Junta Directiva**  
Quien rendirá un informe de su gestión como representante de los usuarios.

- **Intervención de organizaciones sociales o invitados especiales:**  
En este espacio serán presentadas las intervenciones cualificadas de organizaciones especiales invitadas y seleccionadas con anterioridad. Para la exposición, el representante de cada una de las organizaciones tendrá cinco (5) minutos, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para precisar o aclarar los aspectos sobre los cuales se deba responder.

- **Intervención de los ciudadanos:**  
Durante este espacio, se presentarán las preguntas o propuestas escogidas de entre aquellas inscritas con anterioridad. Para la exposición el ciudadano contará con cinco (5) minutos, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder.

- **De las propuestas, inquietudes o sugerencias radicadas antes de la Audiencia:**  
En la Audiencia Pública, se dará respuesta durante el espacio destinado a las propuestas, inquietudes o sugerencias, que se radicaron en la Oficina y/o correo electrónico indicados en la Convocatoria.


El participante, contará con cinco (5) minutos para manifestar su inquietud, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responderla.

Se debe respetar el espacio otorgado para las intervenciones, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas y preguntas, que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

- **De las inquietudes o sugerencias recibidas el día de la Audiencia**

Utilizar el “Formato de preguntas e inquietudes dentro de la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta”, las cuales deben tener una relación directa con los temas presentados y una redacción respetuosa.

Las inquietudes o sugerencias que se radiquen en el lugar y día de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas, serán respondidas por escrito a más tardar

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO <i>La Salud... nuestro compromiso</i> NIT. 890.000.400-2	<b>REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA</b>	<b>Código: 22-011</b>
		<b>Versión: 001</b>
		<b>Fecha: 20 02 2026</b>
		<b>Página 8 de 9</b>

a los treinta (10) días calendario después de realizada la Audiencia y se enviará al correo electrónico, que quede registrado en el Formato.

Se dará espacio para dar respuesta a algunas preguntas recibidas en la Audiencia, que serán seleccionadas y agrupadas por un funcionario de la E.S.E. y leídas por el moderador.

- **Intervención del público asistente:**


Con base en la cantidad de inscritos que hayan manifestado interés en intervenir en la Audiencia Pública y de acuerdo con la temática propuesta, se seleccionarán preguntas con una duración de cada intervención de dos (3) minutos. Para facilitar la respuesta de la entidad, estas intervenciones serán organizadas por temática. Al término de la intervención de los interesados, la entidad contestará con una duración máxima de dos (2) minutos. El tiempo de duración de esta sección será de 10 minutos.

Para las preguntas que no sean seleccionadas la ESE dará respuesta considerando que todas las inquietudes del público participante, serán atendidas. Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicará en la página Web de la entidad.

- **Cierre y evaluación de la audiencia:**

En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública y se realizará evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Se entregará a los asistentes el formato “Evaluación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2025”, con el fin de evaluación su satisfacción, promover el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos para la Audiencia Pública.

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO <i>La Salud... nuestro compromiso</i> NIT. 890.000.400-2	<b>REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA</b>	<b>Código: 22-011</b>
		<b>Versión: 001</b>
		<b>Fecha: 20 02 2026</b>
		<b>Página 9 de 9</b>

### 2.3. DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS PREGUNTAS Y PROPUESTAS.

Como se dijo anteriormente, aquellas preguntas que no puedan responderse durante la Audiencia, quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas, previa remisión a la Oficina de Atención al Usuario, quien dará respuesta mediante el canal indicado por el ciudadano registrado en el formato de preguntas en los 15 días hábiles siguientes a la audiencia.

### 3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la Rendición de Cuentas serán consignados en un Acta de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas del Hospital Roberto Quintero Villa ESE, a la totalidad de las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas; preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

### 4. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Gerente de la E.S.E. podrá suspender o postergar la audiencia pública, en cuyo caso deberá establecerse fecha, hora y lugar de la nueva convocatoria por las siguientes razones: fuerza mayor y/o hechos graves de conducta durante la celebración de la misma.



**LEIDY DIANA HERRERA MORA**

Gerente